

**APRUEBA CONTRATO DE ESTADIA CORTA DE
ESPECIALIZACIÓN EN EL EXTRANJERO, SR. PABLO
VALLADARES FAUNDEZ.**

RESOLUCION EXENTA VRA N° 0.118/2019.

Arica, mayo 16 de 2019.

Con esta fecha, la Rectoría de la Universidad de Tarapacá,
ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, del 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Decreto N° 718/83, de septiembre 20 de 1983, y sus modificaciones; D.F.L. N° 29, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial el día 16 de marzo de 2005; Resolución N° 1600, de noviembre 06 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2002, enero 14 de 2002; Resolución Exenta Contral. N° 0.01/2018, de abril 23 de 2018; Decreto Exento N°00.1077/2017, de noviembre 29 de 2017; Traslado MC N°022/2019, de mayo 16 de 2019; los antecedentes adjunto; Decreto N°84/2014 de abril 07 de 2014; Decreto TRA N°335/129/2018, de julio 25 de 2018; los antecedentes adjuntos; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N° 00.1140/2016 de noviembre 09 de 2016 y su modificación.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Exento N°00.1077/2017, de fecha noviembre 29 de 2017, se aprueba el Convenio entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Tarapacá, "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales, año 2017, para la ejecución y desarrollo del proyecto denominado: *"Implemento de un plan de fortalecimiento institucional en los ámbitos de metodologías docentes, investigación transfronteriza con países vecinos de Perú, y Bolivia y evaluación de impacto para la consolidación de programas de apoyo y acompañamiento estudiantil"*, código UTA 1799.

Que, de acuerdo a las especificaciones contenidas en el presente contrato y el Anexo N°1, la Universidad concede financiamiento al titular del contrato para que realice una estadía corta de especialización en el extranjero, en la Universidad Mayor de San Andrés, La Paz-Bolivia.

Que, la Universidad pagará los gastos necesarios al titular del contrato la suma alzada de \$557.302.- (quinientos cincuenta y siete mil trescientos dos pesos), para el desarrollo de la actividad, con cargo al centro de costo MECESUP 3115, FF "UTA1799, *"Implementación Plan Fortalecimiento Institucional"*, de acuerdo al detalle establecido en la cláusula tercera del contrato de financiamiento que se aprueba por el presente acto administrativo:

Gastos	Aporte MECESUP (\$)	Aporte Institucional (\$)	Total Aportes (\$)
Pasajes Aéreo	\$50.000.-	\$0.-	\$50.000.-
Mantención	\$507.302.-	\$0.-	\$507.302.-
Total	\$557.302.-	\$0.-	\$557.302.-

Que, la estadía corta de especialización en el extranjero, se otorgará por un periodo de 03 días, a partir del 29 hasta el 31 de mayo de 2019.

Que, el objetivo general de la estadía corta es realizar reuniones de trabajo para definir los puntos necesarios de un convenio específico de colaboración científica entre la Universidad de Tarapacá (Chile) y la Universidad Mayor de San Andrés (Bolivia) en el área de la Biodiversidad.

Que, el titular del contrato contrae las siguientes obligaciones:

1. Adjuntar al contrato su currículum (Anexo N°3).
2. Realizar estrictamente las actividades acordadas en los lugares y plazos que se señalan en el Anexo N°1.
3. Proporcionar a la Universidad toda la información requerida en el marco de las actividades a desarrollar durante su estadía en virtud del presente contrato.

El retraso y/o incumplimiento total o parcial, de las obligaciones precedentes, facultará a la Universidad para suspender o poner término a la estadía y hacer exigible el reintegro del total de las sumas percibidas por el presente contrato.

4. Presentar al finalizar la visita **un Informe** de las actividades desarrolladas durante la misma.

En caso de no presentar el informe en un período máximo de 07 (siete) días hábiles, el titular del contrato deberá reintegrar el total de las sumas percibidas por el presente contrato.

El mérito a lo solicitado por la Doña Eliana Reyes Cayo, Coordinadora de la Unidad de Convenio de Desempeño, mediante traslado MC N°022/2019, de mayo 16 de 2019.

RESUELVO:

1. Apruébase Contrato de estadía corta de especialización en el extranjero, al Sr. Pablo Valladares Faúndez, cedula de identidad [REDACTED] de nacionalidad Chilena, celebrado con fecha mayo 09 de 2019, en el marco del Fondo de Fortalecimiento UTA1799, "Implementación Plan Fortalecimiento Institucional", contenido en documento adjunto compuesto de 14 (catorce) hojas, rubricadas por el Secretario de la Universidad de Tarapacá.

2. Publíquese en el sistema informativo conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285, de agosto 20 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información Pública.

Regístrese, comuníquese y archívese.
Por orden del Rector.



LUIS FERIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad

ADA/LTI/gcl.



ALFONSO DIAZ AGUAD
Vicerrector Académico

ARICA, Mayo 16 de 2019

TRASLADO MC Nº 022/2019

DE : ELIANA REYES C., Coordinadora Unidad Convenios de Desempeño

A : ALFONSO DÍAZ A., Vicerrector Académico

AGRADECERÉ A UD.:

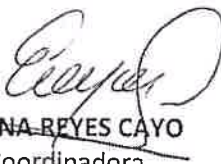
☐ Conversar conmigo	☒ Para su información y fines pertinentes
☐ Proporcionar más información	☐ Para su difusión
☐ Comunicar a los interesados	☐ Hacer circular
☐ Analizar e informar por escrito	☐ Reciba en devolución

OBSERVACIONES:

Mediante la presente, y en el marco de las actividades del **Fondo de Fortalecimiento UTA1799**, me dirijo a Ud. para solicitar la oficialización de "*Contrato de estadía corta de especialización en el extranjero*" a nombre del académico **Dr. Pablo Valladares Faúndez**, quien realizará una estadía en la Universidad Mayor de San Andrés, La Paz – Bolivia.

Al respecto, cabe señalar que el contrato fue revisado y cuenta con la aprobación de la Analista del DFI y de la Dirección de Asuntos Legales.

Agradeciendo desde ya su gestión, le saluda atentamente,

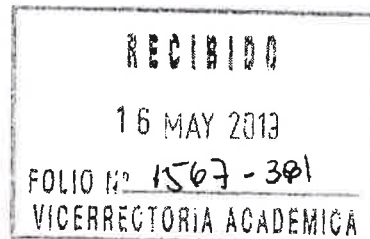


ELIANA REYES CAYO
Coordinadora

Unidad Convenios de Desempeño

ADJ: - Lo indicado
c.c.: - Archivo
ERC/cor

Dirección Av. 18 de Septiembre N° 2222, Arica – Chile
convenio@uta.cl • +56 (58) 2205373
www.uta.cl/convenio





UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE CIENCIAS PURAS Y NATURALES
DECANATO
 La Paz - Bolivia



DECANATO F.C.P.N. No.879/2019
 La Paz, 9 de mayo de 2019

Señor
 Dr. PABLO VALLADARES FAÚNDEZ
 Investigador
 Departamento de Biología
 Facultad de Ciencias
 Universidad de Tarapacá
 Arica - Chile

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de extender a Ud. una cordial invitación para visitar nuestra Universidad, los días 30 al 31 de mayo del presente año. Esta visita tiene por objetivo desarrollar actividades orientadas a estrechar lazos entre nuestros grupos de investigación, contemplándose la realización de reuniones de coordinación con investigadores y autoridades de la Universidad. Mediante el trabajo realizado en esta visita se establecerán los lineamientos para la elaboración de Convenios específicos de cooperación en el marco del Proyecto Convenio de Desempeño que está en proceso de firma entre nuestras Universidades. El Dr. Luis Pacheco, Docente Investigador de la Carrera de Biología de nuestra Facultad, será el encargado de coordinar con Ud. los detalles de organización de su visita.

Sin otro particular, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.


 Dr. WILFREDO TAVERA LLANOS
 Decano Facultad Ciencias Puras y Naturales
 Universidad Mayor de San Andrés



WTL/ahc
 cc: arch.

CONTRATO DE ESTADÍAS CORTAS DE ESPECIALIZACIÓN EN EL EXTRANJERO

FF UTA1799 "Implementación de un plan de fortalecimiento institucional en los ámbitos de metodologías docentes, investigación transfronteriza con países vecinos de Perú y Bolivia y evaluación de impacto para la consolidación de programas de apoyo y acompañamiento estudiantil."

En Arica, a 09 de Mayo de 2019, entre la **UNIVERSIDAD DE TARAPACA**, representada por el Vicerrector Académico Sr. **ALFONSO DÍAZ AGUAD**, ambos domiciliados en Av. General Velásquez N°1775, en adelante e indistintamente "la Universidad" y don **PABLO VALLADARES FAÚNDEZ**, nacionalidad Chilena, Doctor en Ciencias Biomédicas, Cédula nacional de identidad [REDACTED], con domicilio en [REDACTED] - Arica, en adelante e indistintamente el "titular del contrato", han convenido lo siguiente:

PRIMERO: Estadía

La Universidad financiará la realización de una estadía al titular del contrato en la Universidad Mayor de San Andrés, La Paz-Bolivia, de acuerdo a las especificaciones contenidas en el presente contrato y a las contenidas en el Anexo N° 1 que, firmado por las partes, forma parte integrante del presente instrumento.

SEGUNDO: Duración.

El financiamiento para la estadía de especialización se otorgará por un periodo de 03 días, a partir del 29 hasta el 31 de Mayo de 201.

TERCERO: Financiamiento

La Universidad pagará los gastos necesarios para el desarrollo de la actividad al titular del contrato, con cargo a centro de costo MECESUP 3115 "UTA1799 Implementación Plan Fortalecimiento institucional", según la siguiente desagregación:

	Aporte MECESUP (\$)	Aporte Institucional (\$)	Total Aportes (\$)
Pasaje terrestre	50.000.-	-	50.000.-
Mantención	507.302.-	-	507.302.-
Total	557.302.-	-	557.302.-



Se pagará al titular del contrato, por una sola vez, el pasaje terrestre en ruta directa al destino. El monto de los recursos asignados al titular del contrato deberá regirse y estimarse de acuerdo a las disposiciones vigentes en la Universidad.

El aporte referido al pasaje terrestre, se encontrará supeditado al costo real a pagar el día de la compra, el que necesariamente deberá verificarse en forma coetánea o posterior a la aprobación del presente contrato por acto administrativo fundado.

Cualquier otro gasto adicional por concepto de material docente, atención médica y otros, serán de cargo del titular del contrato.

La Universidad podrá financiar, con recursos propios, otros gastos en que incurra el titular del contrato, según la desagregación y en los términos acordados con la institución y que se señalan en el Anexo N° 2. "Gastos Financiados por la Universidad con recursos propios", que firmado por las partes, forma parte integrante del presente instrumento.

CUARTO: Obligaciones del titular del contrato.

El titular del contrato contrae las siguientes obligaciones:

1. Adjuntar al contrato su currículum (Anexo N°3)
2. Realizar estrictamente las actividades acordadas en los lugares y plazos que se señalan en el Anexo N°1.
3. Proporcionar a la Universidad la información requerida en el marco de las actividades a desarrollar durante su estadía en virtud del presente contrato.
El retraso y/o incumplimiento, total o parcial, de las obligaciones precedentes, facultará a la Universidad para suspender o poner término a la estadía y hacer exigible el reintegro del total de las sumas percibidas por el presente contrato.
4. Presentar al finalizar la estadía un **Informe** de las actividades desarrolladas durante la misma.

En caso de no presentar el Informe en un período máximo de siete (07) días hábiles, el titular del contrato deberá reintegrar el total de las sumas percibidas por el presente contrato.



El reintegro deberá efectuarse según el valor actualizado que se determine en la normativa vigente y será efectuado a simple requerimiento del Vicerrector Académico de la Universidad y dentro de un plazo de treinta (30) días de notificado.

QUINTO: Obligaciones de la Universidad

La Universidad contrae la obligación de establecer las condiciones necesarias del permiso remuneración y otros beneficios o exigencias del titular del contrato durante el período de desarrollo de sus actividades que se detallan en el Anexo 4. "Otras Condiciones", que firmado por las partes, forma parte integrante del presente instrumento.

SEXTO: Restricciones

El titular del contrato estará sujeto a las siguientes restricciones:

- (i) No podrá realizar la estadía en la misma Universidad en que trabaja.
- (ii) No podrá cambiar el lugar elegido para hacer la estadía como tampoco el programa y objetivos acordados con la Universidad. Sólo podrán modificarse los términos y condiciones de este Contrato, mediante acuerdo expreso y por escrito de las partes, y dicha modificación no surtirá efectos hasta que el Ministerio de Educación, a través del DFI, exprese su conformidad.

SÉPTIMO: Equipos y Materiales Suministrados por la Institución

Los equipos y materiales que la Universidad facilite al titular del contrato, o que éste compre con fondos suministrados por la Universidad serán de exclusiva propiedad de ésta última y así se identificarán en la factura de compra.

OCTAVO: Publicaciones

Las publicaciones que se generen durante el período de desarrollo de la estadía deberán en todos los casos mencionar a la Universidad y el apoyo del Ministerio de Educación, a través del DFI.

NOVENO: Solicitud de Antecedentes

La Universidad queda facultada para solicitar, en forma directa, de las instituciones o personas competentes, los antecedentes que se requieran para la administración y control de la estadía.

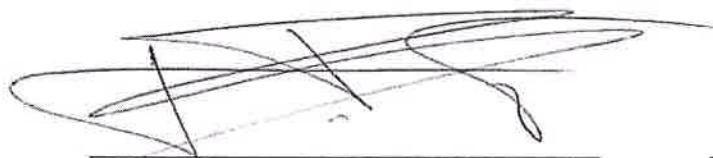
DÉCIMO: Personería

La personería jurídica de **Don ALFONSO DÍAZ AGUAD**, para representar a la Universidad de Tarapacá, emana del Decreto TRA N°335/129/2018 de julio 25 de 2018 y DFL 150 de 11 de diciembre de 1981 del Ministerio de Educación.



DÉCIMO PRIMERO: Ejemplares

El presente Contrato y sus Anexos, se extiende en dos ejemplares, todos del mismo tenor y validez, quedando uno de ellos en poder del titular de contrato.



PABLO VALLADARES FAÚNDEZ
Titular del Contrato



ALFONSO DÍAZ AGUAD
Vicerrector Académico
Universidad de Tarapacá



LISTA DE ANEXOS

ANEXO N°1: PROGRAMA DE ACTIVIDADES

**ANEXO N°2: GASTOS FINANCIADOS POR LA UNIVERSIDAD CON RECURSOS
PROPIOS**

ANEXO N°3: CURRICULUM

ANEXO N° 4: OTRAS CONDICIONES



ANEXO N° 1. PROGRAMA DE ACTIVIDADES

OBJETIVO GENERAL DE LA ESTADÍA:

Realizar reuniones de trabajo para definir los puntos necesarios de un convenio específico de colaboración científica entre la Universidad de Tarapacá (Chile) y la Universidad Mayor de San Andrés (Bolivia) en el área de la Biodiversidad.

APORTE DE LAS ACTIVIDADES AL PROYECTO

- Incorporar científicos de Bolivia al listado de colaboradores al Fondo de Fortalecimiento UTA1799 del área de la Biodiversidad.
- Definir las áreas temáticas en las cuales se podrá desarrollar colaboración en Biodiversidad.
- Analizar posibles fuentes de financiamiento conjunta para desarrollar proyectos de investigación.
- Promover las becas de pasantías de investigación en alumnos de la Universidad Mayor de San Andrés.
- Definir la participación de investigadores en el Seminario Internacional de Biodiversidad a realizarse en la ciudad de Arica, el 25 de octubre del presente año.
- Definir los puntos relevantes para la firma de un convenio específico de colaboración científica en el área de la Biodiversidad.



CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ITINERARIO: IDA

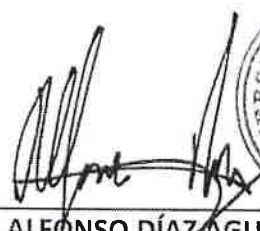
SALIDA: 29 de Mayo 2019	DESTINO
ARICA: 15 horas	La Paz, Bolivia

DIA/MES	ACTIVIDAD
30 de Mayo	Presentación de las líneas de investigación de la Universidad de Tarapacá en Biodiversidad.
	Presentación de los avances en las investigaciones conjuntas entre académicos de la Universidad de Tarapacá (Chile) y Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann (Perú) y como los investigadores de la Universidad Mayor de San Andrés (Bolivia) pueden insertarse en esta iniciativa.
	Almuerzo
	Mesa redonda de trabajo. Presentación de los puntos analizados con colegas de la UNJBG para el convenio específico en estudios de Biodiversidad, como modelo a seguir con colegas de la UMSA.
31 de Mayo	Propuestas de científicos bolivianos a incorporar en el futuro convenio específico de colaboración entre la Universidad de Tarapacá y Universidad Mayor de San Andrés, en la temática de Biodiversidad.
	Almuerzo
	Visita a Colecciones Taxonómicas de Relevancia Científica de la UMSA.

ITINERARIO: RETORNO

SALIDA: 31 de Mayo 2019	DESTINO
La Paz, Bolivia: 18 horas	ARICA

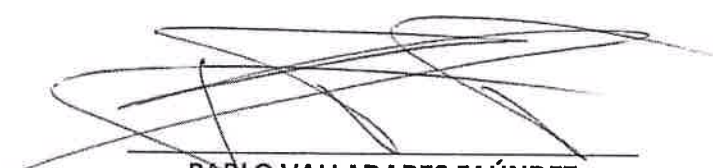

PABLO VALLADARES FAÚNDEZ
Titular del Contrato


ALFONSO DÍAZ AGUAD
Vicerrector Académico
Universidad de Tarapacá

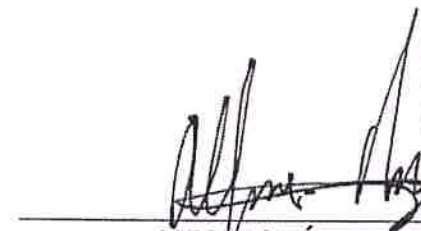


ANEXO N°2.
GASTOS FINANCIADOS POR LA UNIVERSIDAD CON RECURSOS PROPIOS

La Universidad de Tarapacá, no financiará con recursos propios, gastos adicionales del titular del contrato.



PABLO VALLADARES FAÚNDEZ
Titular del Contrato



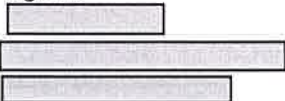
ALFONSO DÍAZ AGUAD
Vicerrector Académico
Universidad de Tarapacá



ANEXO N°3.
CURRICULUM VITAE
(Versión Resumida)

Pablo Valladares Faúndez

Agosto de 1972



I.- ESTUDIOS

- 2009** Universidad de Chile. **Doctor en Ciencias Biomédicas**, Facultad de Medicina. Tesis patrocinada por los Drs. Rodrigo Vásquez y Elie Poulin "Variación geográfica de la conducta antidepredatoria del *Octodon degus* (Molina 1782) bajo un contexto filogeográfico".
- 2000** Universidad Austral de Chile. **Licenciado en Ciencias Biológicas**, mención Zoología. Tesis patrocinada por el Dr. Ángel Spotorno O. "Filogenia molecular y taxonomía de las especies del género *Chinchilla*".

II.- EXPERIENCIA LABORAL

2012 - 2019: Departamento de Biología de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Tarapacá, Arica.

Cargo: Académico

Responsabilidad: Docencia en Biología Molecular, Genética y Evolución. Investigación científica en Biodiversidad de Ecosistemas Altoandinos y Áridos.

2009-2011: Centro Regional de Investigación y Desarrollo Sustentable de Atacama (CRIDESAT):

Cargo: Investigador Unidad de Pasivos Ambientales y Ecosistemas.

Responsabilidad: Diseño y ejecución de proyectos de investigación científica en áreas como la contaminación ambiental y catastros de vertebrados de Atacama.

2006-2008: Universidad Central de Chile. Sede Santiago. Escuela de Pedagogía en Biología y Ciencias.

Cargo: Docente de las Cátedras de Biología General, Taxonomía y Sistemática, Genética y Evolución, Experimentación y Bioestadística. Director Comisión Perfil del Egresado para acreditación.

Responsabilidad: Implementación y desarrollo de clases en programas de estudio en las asignaturas mencionadas. Evaluación a partir de habilidades y competencias.

III.- PUBLICACIONES CIENTÍFICAS

- 2019** Valladares P, G. Cáceres & J Saavedra. Plomo, Cadmio y Arsénico en tejidos biológicos de la paloma común (*Columba livia*) presentes en un área urbana, previamente contaminado con residuos mineros. En prensa Revista Internacional de Contaminación Ambiental (WOS).



- 2019** Bravo-Naranjo V, Zuleta C, Rau J & **P Valladares**. Ataques y selección de presas por perros callejeros a la avifauna del humedal urbano Estero Culebrón (Coquimbo, Chile). En Prensa *Gayana* (WOS).
- 2018** **Valladares P**, R Etheridge & CS Abdala. Resurrection and redescription of *Liolaemus reichei*, proposal of a Neotype to stabilization of the taxonomy. *Revista Mexicana de Biodiversidad* 89: 393-401 (WOS).
- 2018** **Valladares P**, N Urrutia, N Álvarez y S Alvarado. Comparación de la dieta del Pequén (*Athene cunicularia*) a nivel intra e interespecífico en el Desierto de Atacama, Chile. *Interciencia* 43(2): 1-5 (WOS).
- 2018** **Valladares P**, A Villanueva, N Álvarez & S Alvarado. Influencia del Desierto Florido en la dieta del Aguilucho Común (*Geranoaetus polyosoma*) en la Región de Atacama, Chile. *Ornitología Neotropical* 29: 315-321 (WOS).

IV.- OTRAS PUBLICACIONES

- **LIBROS O CAPÍTULOS**

- 2016** Spotorno A & **Valladares P**. Class Mammalia, Order Rodentia, Suborder Hystricomorpha, Family Chinchillidae. Handbook of the Mammals of the World. Lynx Ed.
- 2016** Alvarado S, Figueroa F, **Valladares P** & R Moreno. Aves Rapaces de la Región Metropolitana de Santiago, Chile. Seremi del Medio Ambiente Región Metropolitana de Santiago, Universidad Santo Tomas y Universidad de Chile.

- **BOLETINES**

- 2017** Vilches K, G Ossa y **P Valladares**. Educando para conservar. Murciélagos en Arica, del desierto a las aulas. Boletín de la Red Latinoamericana y del Caribe para la Conservación de los Murciélagos 8(1): 3-4.
- 2016** **Valladares P**. Haciendo intentos por conservar el Cóndor Andino (*Vultur gryphus*) en el norte de Chile. *Revista de Medio Ambiente y Asuntos Marítimos del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile*. Agosto, número especial, páginas 12- 13.
- 2015** **Valladares P**. El Picaflor de Arica (*Eulidia yarrellii*) una de las especies de aves con mayores problemas de conservación de Chile. *Revista de Medio Ambiente y Asuntos Marítimos del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile*. 6ta edición, páginas 16-17.

- **IUCN Red List of Threatened Species**

Lobos, G., Marambio, Y., **Valladares, P.** & Ruiz de Gamboa, M. 2016. *Liolaemus atacamensis*. The IUCN Red List of Threatened Species 2016: e.T177928A69941975. <http://dx.doi.org/10.2305/IUCN.UK.2016-1.RLTS.T177928A69941975.en>. Downloaded on 10 November 2017



Valladares, P., Núñez, H., Espejo, P., Mella, J. & Ruiz de Gamboa, M. 2016. *Liolaemus chungara*. The IUCN Red List of Threatened Species 2016: e.T70493174A70493236. <http://dx.doi.org/10.2305/IUCN.UK.2016-1.RLTS.T70493174A70493236.en>. Downloaded on 10 November 2017

Mella, J., Espejo, P., Ortiz, J.C., Núñez, H. & **Valladares, P.** 2016. *Liolaemus cristiani*. The IUCN Red List of Threatened Species 2016: e.T56052371A56052374. <http://dx.doi.org/10.2305/IUCN.UK.2016-1.RLTS.T56052371A56052374.en>. Downloaded on 10 November 2017.

Valladares, P., Núñez, H. & Espejo, P. 2017. *Liolaemus curicensis*. The IUCN Red List of Threatened Species 2017: e.T56062792A67700544. <http://dx.doi.org/10.2305/IUCN.UK.2017-2.RLTS.T56062792A67700544.en>. Downloaded on 11 November 2017.

V.- PROYECTOS CIENTÍFICOS ADJUDICADOS

- Proyecto UTA Mayor **2019 – 2020** (4723 – 19) "¿Existe una relación directa entre la abundancia de especies presa en el hábitat y en la dieta del Aguilucho Común (*Geranoaetus polyosoma*)? Análisis de tres poblaciones para evaluar la hipótesis de cazador oportunista". **Valladares P** (Universidad de Tarapacá).
- Proyecto UTA para Investigación de alumnos de pregrado **2018** (4722 – 18) "Determinación de Plomo, Cadmio y Arsénico en tejidos biológicos de *Cathartes aura* de la ciudad de Arica, Chile". Alumna adjudica: María Carvajal Carvajal, Ingeniería Química Ambiental, Universidad de Tarapacá.
- Proyecto UTA Mayor **2017 – 2018** (4717 – 17) "Ecología trófica de un ensamble de depredadores en el Desierto de Atacama. Bases para un estudio ecológico a largo plazo. **Valladares P** (Universidad de Tarapacá) & F Olivares (Atacama).

VI.- PROYECTOS DE EXTENSIÓN

- 2018** Proyecto de Extensión y Vinculación Autofinanciado: "Visita alumnos del Colegio Andino de Arica al Laboratorio de Zoología Integrativa de la Universidad de Tarapacá. 14.09.2018.
- 2017** Proyecto de Extensión y Vinculación Autofinanciado: "Campamento científico del Liceo Técnico Profesional Antonio Varas de la Barra" a desarrollarse entre los días 25 y 26 de Mayo del 2017. Proyecto presentado el 15 de Mayo del 2017.
- 2017** Proyecto de Extensión y Vinculación Autofinanciado: "Aves rapaces de ecosistemas áridos" al Colegio María Montessori, el 01 de junio del 2017. Proyecto presentado el 15 de Mayo del 2017.
- 2017** Proyecto de Extensión y Vinculación Autofinanciado: "Tramas tróficas en aves rapaces" a realizarse en la Escuela Darío Salas Díaz el 13 de junio del 2017. Proyecto presentado el 15 de Mayo del 2017.

VII.- DIRECCIÓN DE TESIS PREGRADO

- 2018** "Determinación de Plomo, Cadmio y Arsénico en tejido hepático y óseo en *Cathartes aura* de la ciudad de Arica, Chile". María Carvajal Carvajal, Ingeniería Química Ambiental, Universidad de Tarapacá.



- 2017 "Recurso didáctico para la enseñanza-aprendizaje de los contenidos asociados a la unidad 4 "Teorías evolutivas" de la asignatura de Biología de Tercero Medio en estudiantes del liceo Octavio Palma Pérez (A-1), Arica, Chile". Gustavo Miranda Rodríguez y Ronald Urzúa Urzúa, Pedagogía en Biología y Ciencias Naturales, Universidad de Tarapacá.
- 2017 "Propuesta pedagógica de educación ambiental basada en la metodología indagatoria: Talleres sobre estudios de los microquirópteros de la Región de Arica y Parinacota. Karol Ida Vilches Piñones, Pedagogía en Biología y Ciencias Naturales, Universidad de Tarapacá.

VIII.- DIRECCIÓN DE TESIS POSTGRADO

- 2016 Pía Montero, Magister en Ciencias Ambientales, mención Gestión Ambiental: Implementación del Servicio de Biodiversidad y Áreas Silvestres Protegidas en la Región de Arica y Parinacota. Implicancias legales y administrativas.
- 2016 Ademir Vargas, Magister en Ciencias Ambientales, mención Gestión Ambiental: Estado de Conservación y plan de manejo en *Telmatobius zapahuirensis*, Región de Arica y Parinacota.
- 2016 Cristián Bilbao, Magister en Ciencias Ambientales, mención Gestión Ambiental: Modelo de Gestión ambiental para el manejo de la contaminación debido al derrame de productos tóxicos de alto tráfico en zonas de alta sensibilidad ambiental. Caso de estudio: Carretera 11CH tramo perteneciente a Comuna de Putre (Chile).

IX.- PRESENTACIÓN DE TRABAJOS EN JORNADAS CIENTÍFICAS

- 2018 "Distribución e historia natural de *Eligmodontia dunaris*: un roedor endémico del Desierto de Atacama, Chile central". Zuleta C & **Valladares P**, IV Congreso Latinoamericano de Mastozoología, VIII Congreso Boliviano de Mastozoología, 10 al 13 de Julio del 2018, La Paz, Bolivia.
- 2017 "Dieta del *Geranoaetus polyosoma* en desierto absoluto y desierto florido en la Región de Atacama" Alvarado S, Álvarez N y **Valladares P**. XII Congreso Chileno de Ornitología, Santa Cruz, Chile. 21 al 23 de Noviembre del 2017.
- 2017 "Comparación de la dieta del Pequén (*Athene cunicularia*) intra e interespecífico, en el desierto de Atacama, Chile". **Valladares P**, Álvarez N. y Alvarado S. XII Congreso Chileno de Ornitología, Santa Cruz, Chile. 21 al 23 de Noviembre del 2017.
- 2017 "El Imperio Yeco: La expansión reciente de un ave con amplia distribución". Rodríguez P, Campos E, Micael J, Hernández C & **Valladares P**. XII Congreso Chileno de Ornitología, Santa Cruz, Chile. 21 al 23 de Noviembre del 2017.

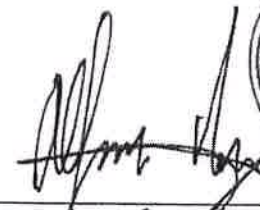


ANEXO Nº4.
OTRAS CONDICIONES

1. La Universidad de Tarapacá concede permiso conforme a su normativa interna, al **SR. PABLO VALLADARES FAÚNDEZ**, Académico del Departamento de Biología de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Tarapacá, para efectuar una estadía en la Universidad Mayor de San Andrés, La Paz-Bolivia, manteniendo su remuneración, en los términos especificados en su nombramiento.
2. En este contrato se deja constancia que a partir de la estadía se generará un documento a ser publicado y difundido en el marco del Proyecto UT1799, bajo los parámetros que en dicho proyecto se establezcan.
3. Por el presente contrato, la Universidad de Tarapacá designa al Director de Proyecto UTA1799, como responsable de la supervisión, ejecución y cumplimiento técnico de las obligaciones derivadas del contrato.



PABLO VALLADARES FAÚNDEZ
Titular del Contrato



ALFONSO DÍAZ AGUAD
Vicerrector Académico
Universidad de Tarapacá



CÉDULA DE IDENTIDAD



RUN

REPÚBLICA DE CHILE

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN

APELLIDOS

VAÑADARES FAUNDEZ

NOMBRES

JOHN PABLO

NACIONALIDAD

CHILENA

FECHA DE NACIMIENTO

FECHA DE EMISIÓN

20 NOV 2018

FIRMA DEL TITULAR



SEXO

M

NÚMERO DOCUMENTO

FECHA DE VENCIMIENTO

23 AGO 2023





